

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución nro. 6/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Raúl Ricardo RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba Instalaciones Eléctricas por Resolución nro. 59 del 3 de agosto de 1992, previo a la aprobación de sus correlativas inmediatas Máquinas Eléctricas II y Medidas II, rendidas con fechas 18 de julio y 4 de octubre de 1995.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 6/97 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

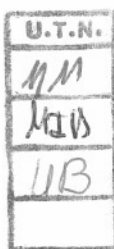


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 6/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y dar validez a la aprobación de la materia Instalaciones Eléctricas rendida el 3 de agosto de 1992, exceptuándolo de sus correlativas inmediatas Máquinas Eléctricas II y Medidas II, al alumno Raúl Ricardo RODRIGUEZ, legajo nro. 05-11418-5, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 104/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO